

OTROS DATOS

Código para validación: **7NY2Z-T94ZD-ZUFK4**
 Fecha de emisión: **1 de Agosto de 2022 a las 13:40:07**
 Página 1 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/07/2022 13:39
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/07/2022 18:22
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2022 19:19

ESTADO

FIRMADO
 31/07/2022 19:19



Expediente 728CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA DE APOYO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO; OBRA PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT; OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO, Y OBRA DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ-HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 18 de julio de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal derivada del número de procesos de licitación de obras llevadas a cabo por la administración municipal. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y, por tanto, su duración no excederá de cinco meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

2º.- Memoria técnica suscrita por la Arquitecto Municipal, Responsable del Departamento de Proyectos y Obras, Dª Águeda Domínguez Díaz, de fecha 19 de julio de 2022 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a personas físicas: Miguel Ángel Cosano Perea, Eduarda María Coronel Martínez y Encarnación Vanesa Camacho Morales.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Miguel Ángel Cosano Perea, Eduarda María Coronel Martínez y Encarnación Vanesa Camacho Morales.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 22 de julio de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio de CONSULTORÍA DE APOYO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO; OBRA PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT; OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO, Y OBRA DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ-HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL EUROS -

OTROS DATOS

Código para validación: **7NY2Z-T94ZD-ZUFK4**
 Fecha de emisión: **1 de Agosto de 2022 a las 13:40:07**
 Página 2 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/07/2022 13:39
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/07/2022 18:22
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2022 19:19

ESTADO

FIRMADO
 31/07/2022 19:19



10.000,00 €- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 18 de julio de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
MIGUEL ANGEL COSANO PEREA	12.021,35€
EDUARDA Mª CORONEL MARTINEZ	11.991,10€
ENCARNACIÓN VANESA CAMACHO MORALES	12.086,69€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a **EDUARDA Mª. CORONEL MARTINEZ**.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **EDUARDA Mª. CORONEL MARTINEZ** por la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -11.991,10 €-**, que se desglosa en **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS -9.910,00€-** y **DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS -2.081,10 €-**, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable suscrita por el adjudicatario, sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

76º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.100,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en **CONSULTORÍA DE APOYO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO; OBRA PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT; OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO, Y OBRA DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ-HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS, a EDUARDA Mª. CORONEL MARTINEZ con NIF [REDACTED], y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED], email ateducoronel@gmail.com, por la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS -9.910,00€-** y **DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS -2.081,10 €-**, lo que supone un total de **ONCE MIL NOVECIENTOS****



OTROS DATOS

Código para validación: **7NY2Z-T94ZD-ZUFK4**
 Fecha de emisión: **1 de Agosto de 2022 a las 13:40:07**
 Página 3 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/07/2022 13:39
 2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/07/2022 18:22
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2022 19:19

ESTADO

FIRMADO
 31/07/2022 19:19



NOVENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -11.991,10 €-, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 22 de julio de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.

e) Advertir, que se viene observando la tramitación sucesiva de contrato menores de asistencias técnicas de apoyo para la realización de tareas que, en determinados casos podrían considerarse de carácter estructural, con riesgo de que se pueda incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, por lo que se deberán tomar las medidas pertinentes al respecto. Asimismo, en todo caso, deberán cumplirse las prescripciones establecidas en la Instrucción sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 28 de diciembre de 2012, donde entre otras, se recomienda que el contrato deberá ejecutarse en las propias dependencias o instalaciones del contratista salvo que excepcionalmente, sea autorizada a prestar los servicios en las dependencias municipales, debiendo ocupar espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos y sin que se puedan realizar ningún tipo de actuación de dirección en la que se pueda interpretar que nos encontramos ante un empleado municipal, haciéndose constar al respecto que, en la memoria justificativa de la presente contratación no se ha hecho referencia a ninguna de estas circunstancias. Estas cuestiones deberán ser controladas por el responsable del contrato."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de CONSULTORÍA DE APOYO EN LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN: OBRA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE CICLISTA Y PEATONAL: VALORIZACIÓN DE LA CORNISA DE LAS LADERAS DEL CONQUERO; OBRA PARA LA CONECTIVIDAD DEL PULMÓN VERDE URBANIZACIÓN, PUESTA EN VALOR Y ACCESIBILIDAD VERTICAL ENTRE FUENTE VIEJA Y AVENIDA MANUEL SIUROT; OBRA DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO, Y OBRA DE CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, CONSTRUCTIVA Y DE URBANIZACIÓN CIRCUNDANTE DEL ANTIGUO MERCADO DEL PASEO SANTA FÉ-HUELVA Y ESPACIOS PUBLICOS ANEXOS, a EDUARDA M^a. CORONEL MARTINEZ con NIF [REDACTED], y domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED], email ateducoronel@gmail.com, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS -9.910,00€- y DOS MIL OCHENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS -2.081,10 €-, lo que supone un total de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -11.991,10 €-, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 22 de julio de 2022 y una duración desde la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.



OTROS DATOS

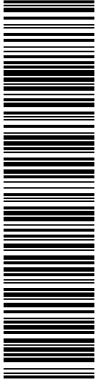
Código para validación: **7NY2Z-T94ZD-ZUFK4**
Fecha de emisión: **1 de Agosto de 2022 a las 13:40:07**
Página 4 de 4

FIRMAS

1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 29/07/2022 13:39
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 29/07/2022 18:22
3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 31/07/2022 19:19

ESTADO

FIRMADO
31/07/2022 19:19



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Jefa de Sección (Begoña González Pérez-León) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:39:46 del día 29 de Julio de 2022, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:22:14 del día 29 de Julio de 2022, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:19:32 del día 31 de Julio de 2022 con certificado de A.C. Sector Público GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Tercero: Notificar la presente resolución a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente)